Plan de Desarrollo:	BUGA DE LA GENTE 2020-2023	**No. Informe:**	01
Eje:	N/A	**Fecha acta de inicio:**	04 de mayo de 2023
Sector:	N/A	**Nombre Contratista:**	ANGELA PATRICIA ENCIZO TORO
Programa:	N/A	**Cédula:**	31.657.684 de Buga
Subprograma:	N/A	**Dependencia en la cual realiza las actividades:**	Secretaria de Planeación
No. de Contrato:	SPM-1400-1215-2023	**Ejecución del Periodo:**	04 de Mayo del 2023, al 3 de Junio del 2023.
Objeto Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS DE CARÁCTER TEMPORAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ESTADISTICA (COME) DE LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	**Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento del contrato inicial:**	16.67%
		Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento de la adición del contrato:	0%
Duración del contrato inicial:	Seis (06) meses	**Valor del Contrato inicial:**	$12.000.000
Duración de la adición:	N/A	**Valor de la adición**	N/A
Duración Total del contrato:	Seis (06) meses	**Valor Total del Contrato:**	$12.000.000

El objetivo es dejar constancia del cumplimiento de ejecución del objeto y las actividades contenidas en el contrato, así como del cronograma y el plan de trabajo ejecutado en el periodo 04 de Mayo del 2023, al 3 de Junio del 2023.

SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA	EVIDENCIAS
1. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ANUARIO ESTADÍSTICO 2022.	LA CONTRATISTA BRINDÓ ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DEL ANUARIO ESTADÍSTICO 2022 CON LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA, SECRETARÍA TIC Y LAS DESCENTRALIZADAS REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, NOTARÍA PRIMERA Y NOTARÍA SEGUNDA.	SE ANEXA EVIDENCIA EN CD-ROM-1 QUE POSA EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LA CARPETA DE CONTRATISTA SPM-1400-1215-2023
2. REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE VALOR (CIUDADANÍA EN GENERAL) Y PARTES INTERESADAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.	LA CONTRATISTA REALIZÓ UNA REUNIÓN DEL COME, PARA PLANEAR EL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN DE GRUPOS DE VALOR.	SE ANEXA EVIDENCIA EN CD-ROM-1 QUE POSA EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LA CARPETA DE CONTRATISTA SPM-1400-1215-2023.
3. APOYAR EN LA COORDINACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS DEL MUNICIPIO	SE REALIZÓ APOYO A LA RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN POR MEDIO DE LA BATERÍA DE INDICADORES Y LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA PROCURADURÍA. ADEMÁS, SE ASISTIÓ AL COMITÉ TÉCNICO DE INFANCIA INVITADO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO. SE HIZO PARTE DE LA MESA TÉCNICA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS 2023.	SE ANEXA EVIDENCIA EN CD-ROM-1 QUE POSA EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LA CARPETA DE CONTRATISTA SPM-1400-1215-2023.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables**: Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto, bajo las destrezas del contratista y el cumplimiento de las normas técnicas que son aplicables a sus actividades. Para efectos reposa en el expediente informe del contratista.

- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario**: N/A

- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste**: N/A

- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes**: N/A

- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A

- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías**: No se exigieron garantías en la presente contratación.
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato**: N/A

El supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista a las actividades ejecutadas que:

- Calidad del bien(es) o servicios suministrados: Corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.
 SI__X__ NO_____
- Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.
 SI_____ NO _____
 X
- Cantidades Programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento de entrega de las cantidades requeridas.
 SI__X__ NO_____
- Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.
 SI__x__NO_____

SEGUIMIENTO COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o fisico del contrato:** Verificado el expediente éste se encuentra completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** Por la naturaleza del contrato, no se exigió el otorgamiento de garantía.
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** N/A
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social:** Para el pago de la **primera (01) cuota,** la contratista anexa la siguiente documentación, en concordancia con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018:

No. de Planilla de Seguridad Social	1054952660 1054956281	**Mes cancelado en la Planilla de Seguridad Social**	Prefactura Mayo 2023 Prefactura Junio 2023

Fecha pago	N/A	**Operador**	Pago Simple

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCION

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 12.00.000
Valor Adiciones	$ 0
Reajustes	$ 0
Actualización de precios	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 12.000.000
Valor pagado	$ 0
Valor causado que no se ha pagado	$ 2.000.000
Valor total ejecutado	$ 2.000.000
Valor saldo por ejecutar	$10.000.000

Pagos Realizados:

De conformidad con el plan de pagos previsto en el contrato electrónico:

CUOTA	VALOR	PORCENTAJE	FECHA DE PAGO
Primera cuota	$2.000.000	16.67%	
Segunda cuota			
Tercera cuota			
Cuarta cuota			
Quinta cuota			
Sexta cuota			
Valor ejecutado	$2.000.000	16.67%	

SEGUIMIENTO COMPONENTE JURÍDICO:

La contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, en concordancia con el decreto 1273 del 23 de Julio 2018, según lo establecido en la cláusula denominada FORMA DE PAGO del Anexo al Contrato Electrónico y la Ley 1122 artículo 18 de 2007.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011.

La contratista hasta la fecha del presente informe, no incurre en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que señala el ordenamiento jurídico para celebrar y/o ejecutar contratos con el Estado.

La contratista ha ejecutado las actividades contractuales de manera autónoma y en coordinación con la supervisión, sin que se vislumbre circunstancia alguna que implique la generación de una relación laboral con el Municipio de Guadalajara de Buga, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

No se reportan situaciones de incumplimiento contractual que ameriten la imposición de sanciones, multas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria prevista en el contrato.

FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN: 04 de Julio 2023

El presente informe se suscribe en Guadalajara de Buga (Valle) a los cinco (05) días del mes de junio de 2023.

ALVARO HERNAN BRAND TEJEDA
Secretario de Planeación Municipal
Supervisor